



BOLETIN OFICIAL Nº 42

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 18-11-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Gustavo Falco, Laureano Rios, Julio Martín, Javier Francisconi, Walter Furno, Sergio Bruzzoni y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1-Nota de CUCU informando los árbitros convocados para el 2° Gran encuentro de Rugby Infantil. **Se toma razón.**
- 2- Nota de CUCU, solicitando autorización para partido amistoso entre CUCU y SORUC (Oeste) el 22/11 a las 18:30 en M2 en cancha de CUCU. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 3- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de una serie de evaluaciones nutricionales, físicas y técnicas en la Academia del Litoral desde el 24/11 hasta el 12/12 al jugador Tomás Ignacio Sigura (Tilcara). Las mismas se realizarán en el club Gimnasia y Esgrima de Rosario los lunes y martes de 7:45 a 11:30 hs. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Se felicita a Tomás Sigura por el logro deportivo.**
- 4- Nota de CUCU, solicitando autorización para un triangular amistoso en M1 de tiempo reducido, el 22/11 en cancha de CUCU con los clubes SORUC y Las Cañas. Adjunta cronograma. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 5- Nota de CUCU, solicitando autorización para un triangular amistoso en M15 en tiempo reducido, el 21/11 en cancha de CUCU con los clubes Areco RC y Las Cañas. Adjunta cronograma. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 6- Nota de la UAR, de Silvana Lozada adjuntando una placa para que se les haga llegar a todos los integrantes de las delegaciones que viajan a San Juan para la fase concentrada del Campeonato Argentino Juvenil, recordando que no se entregará ningún tipo de botella para hidratación, por lo que es necesario que todos lleven sus botellas recargables. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Se informa al staff de M17.**
- 7- Nota del CAE, informando que el club no podrá disputar el encuentro correspondiente a la Copa de Plata-Torneo Estrella Federal el 15/11 debido a compromisos previamente asumidos por su institución. **Se toma razón. Se da por ganada la final de la copa de Plata Torneo Estrella Federal a Colon Rugby Club.**
- 8- Nota del club Universitario de San Juan, adjuntando invitación al Seven de Gordos que se llevará a cabo los días 21 y 22/11 de 15 a 20 hs en sus instalaciones. **Se toma razón. Pasa a Gerencia para su comunicación y a todos los Clubes de esta Unión.**
- 9- Nota de la UAR, sobre Competencia Regional-Formato-Reglamento- Fixture y Kms. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Pasa a Gerencia para información interna.**
- 10- Nota de Nicolás Basile, representante de Larry Sport (Plataforma Digital pensada para el desarrollo y la gestión deportiva de Uniones y Federaciones), sobre solicitud de contacto de la persona en cargada del área comercial, para presentar una propuesta. **Se toma razón. Se pasa a Gerencia para solicitar mayor información.**
- 11- Nota de Sergio Giacomozzi, adjuntando resumen entrenamiento femenino 16/11. **Se toma razón. Se agradece al Sr. Sergio Giacomozzi la información enviada.**
- 12- Nota de Sergio Giacomozzi, sobre entrenamiento pre seleccionado femenino -Concordia. **Se toma razón. Se agradece al Sr. Sergio Giacomozzi la información enviada.**



13- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil. Cruces y horario fecha 4. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Se informa al staff de M17.**

14- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de una serie de evaluaciones nutricionales, físicas y técnicas en la Academia del Litoral del 24 de noviembre al 12/12, al jugador Matías Vidal del CAE. **Se toma razón, se agradece a la UAR la información recibida. Se felicita a Matías Vidal por el logro deportivo.**

15- Nota de PRC, informando y solicitando autorización para el día 22/11/25 donde realizarán en su sede El Yarará, el Seven Juvenil para las divisiones M15,16,17 y 19. Es por ello que solicitan la designación de árbitros para toda la jornada, la cual contará con 45 partidos de Seven (7 minutos cada tiempo). Adjunta fixture completo con horarios y canchas. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Referato para su designación.**

16- Nota del club Carpinchos, solicitando el alta de partidos amistosos en BdUAR. **Se toma razón. Se autoriza.**

17- Nota del club Tilcara informando que recibirá al club Jockey de Villa María el día sábado 22/11/25 para disputar partidos amistosos en las divisiones juveniles M15, 16, 17 y 19. También informa que el día jueves 20/11 a las 21 hs el club Tilcara recibirá al club Capibá en las divisiones que oportunamente se coordinen entre ambas instituciones. Solicita disponibilidad de árbitros para los encuentros solicitados. **Se toma razón. Se autoriza y se envía a referato.**

COMUNICADOS

*** Se comunica a todos los Clubes de esta Unión que la fecha designada para el SEVEN PROVINCIAL Masculino y Femenino, edición 2025 será el sábado 06/12/2025 y se realizará en el Club Tilcara de Paraná.**

***La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.**

*** Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.**

*** Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**



***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Partidos Amistosos

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-105/25

Expulsado: **MARTIN PELLEGRINO - ROJA DE 20'**

Club: *Duendes*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)



Informe: A los 6´ minutos del segundo tiempo, el jugador Martin Pellegrino efectuó un tackle alto, golpeando brazo-cabeza al jugador de Jockey. Se trata de una acción de juego sucio donde el grado de peligro fue alto y al no considerar factor mitigante alguno, decido expulsar con tarjeta roja de 20 minutos al jugador mencionado. Dado que se trató de una acción imprudente (mal encuadre), y no deliberada. El jugador que fue expulsado entendió la decisión y aceptó la tarjeta sin reclamo alguno.

Árbitro principal: *Federico Longobardi*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 08/11/25

Descargo: Reconozco la falta, pero no tuve ninguna intención de tacklear alto. El jugador de jockey se agacha, y yo al no poder modificar mi carrera impacto contra la zona alta de su pecho.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 16/11/25 (PARTICIPACIÓN DEL SELECCIONADO DE SEVEN DE ROSARIO EN MENDOZA)

2) Expte.: L-107/25

Expulsado: **MANUEL ROMANO**

Club: *Jockey Club Rosario*

Torneo: M-19

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: En una situación de juego general, en un ruck, el jugador Manuel Romano en un intento de limpieza del ruck golpea con el hombro el cuello/ cabeza de un oponente. Esta acción es vista por mí y por el asistente Hereñu Tadeo y es por eso que llegamos a la conclusión de expulsarlo.

Árbitro principal: *Juan Ignacio Vega*

Infracción denunciada: embestir a un rival en un ruck

Fecha del hecho: 08/11/25

Código de sanción: 21.17 (embestir un ruck)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA Y 1 SEMANA EN SUSPENSO (se aplicó reducción por juvenil)

VENCIMIENTO: 16/11/25 inclusive (participación en Seven de GER)

3) Expte.: L-108/25

Expulsado: **MATEO KREMER**

Club: *Atlético del Rosario*

Torneo: M-19

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Una vez finalizado el partido, luego de que festejen con su equipo hay un intercambio de palabras entre Kremer Mateo y jugadores rivales, luego se agarran y antes de retirarse del lugar el señor Kremer realiza un golpe de puño en la espalda de un rival. Al ver esto inmediatamente intercedo, separa y luego decido expulsar al jugador. Sin decir nada y aceptando la sanción se retira.

Árbitro principal: *Juan Ignacio Vega*

Infracción denunciada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 08/11/25



Nota: reconoce antecedentes disciplinarios conforme expte. R-13/25. Fecha del hecho: 05/04/25.

Sanción: 1 semana efectiva y 1 semana en suspenso (código 21.14 - forcejear en tumultos)

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 4SEMANAS EFECTIVAS (se computan 3 semanas efectivas por esta infracción, y 1 semana efectiva por activación de semana en suspenso que le fuera aplicada en mayo)

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. LA SANCIÓN DEBE CUMPLIRSE EN PARTIDOS OFICIALES NO AMISTOSOS.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 17 de noviembre de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.



Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 18-11-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente